UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 02
PRECALIFICACIÓN - LPN N° 44/2016

Asunción, 13 de febrero de 2017

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAS 7.1 de la Sección II. Datos de la Precalificación del Pliego de Bases y Condiciones, para la **PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2016 – CONTRATACIÓN PARA REINGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 470**, aprobada por Resolución N° 15, Acta N° 85, de fecha 15 de noviembre de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1
Sobre contratos o facturas, o ambos como evidencia válida para demostrar experiencias.
Solicitamos una aclaración sobre lo siguiente:

En el Punto 1 de la ADENDA N°4 con fecha 06 de febrero de 2017,
En el inciso (i) Calificación del Perfil de la Empresa del apartado 11.1 (c) de las IAS dice:

"Obs.: Los contratos que demuestren la Experiencia Especifica, serán válidos para puntual la Experiencia General."

Y en la ADENDA 1 de fecha 28 de noviembre de 2016 en el Punto 2 dice:
Los textos que a continuación se citan, quedan suprimidos del pliego de bases y condiciones.

"El Solicitante deberá argumentar que el contrato presentado es del tipo de contrato solicitado apoyado en el artículo o párrafo que lo respalda. El o los argumentos podrán ser aceptados o rechazados por el Comité de Evaluación, por mayoría simple, sin expresión de causa."

"El Solicitante deberá argumentar que la documentación presentada es del tipo de documentación solicitada apoyado en el artículo o párrafo que lo respalda. El o los argumentos podrán ser aceptados o rechazados por el Comité de Evaluación, por mayoría simple, sin expresión de causa."

Favor especificar si es necesario presentar contratos o las facturaciones también serán consideradas como documentación valida. Esta consulta se realiza en la base que hay proyectos que se realizan sin mediar contratos utilizando solo la facturación como vínculo entre el cliente y el proveedor para evidenciar experiencia.

Respuesta: Ajustarse a los términos establecidos en la Adenda N° 04 y la Nota Aclaratoria N° 01.

Lic. Carlos Jiménez López
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 02
PRECALIFICACIÓN - LPN N° 44/2016

Consulta 2

Sobre antigüedad requerida.

Consultamos si es posible reducir la antigüedad mínima requerida en relación de dependencia de la empresa debido a que un profesional es capaz y competente debido a su educación, formación y experiencia en el campo, tanto dentro de la empresa en la que se desempeña actualmente o en alguna empresa anterior. La competencia profesional de una persona no depende del tiempo en que este profesional se haya desempeñado en una u otra empresa. Las empresas contratan a los profesionales justamente por sus competencias profesionales y experiencia para que los mismos puedan desenvolverse en el ámbito requerido.

Solicitamos respetuosamente que este tiempo de dependencia pueda reducirse a por lo menos 6 (seis) meses y que se solicite la documentación que acredite la experiencia profesional requerida como ser un CV o referencias laborales profesionales de manera a dar la posibilidad a una mejor competencia entre los oferentes potables.

Respuesta: Ajustarse a los términos establecidos en la Adenda N° 05.

Consulta 3

Sobre el backup.

Hemos visto la solución que están solicitando y en ninguna parte se muestra como la misma estaría respaldando los datos de producción y para cumplimiento de reglas de acuerdo a lo que dice auditoría.

Consultamos si se debe incluir una solución de backup de datos propiamente y cuáles serían los RTO y RPO para la recuperación de los datos.

Respuesta: Ajustarse a los términos establecidos en la Adenda N° 04.

Atentamente,

Lic. Carlos E. Perez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN